**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PRESENTE.-**

La suscrita, **Anna Elizabeth Chavez Mata**, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos, para que se transparente las condiciones en el que se llevaron las licitaciones de las empresas participantes para la construcción de la refinería Dos Bocas; Lo anterior al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En octubre pasado el Presidente de la República anunció su plan para impulsar el sector energético en el cual contempló la rehabilitación de las 6 refinerías existentes, así como la creación de dos más las cuales se construirán en los primeros años de su mandato.

En ese sentido, la titular de la Secretaría de Energía Rocío Nahle, informó que las licitaciones para la construcción de la refinería en Tabasco se realizaran por invitación restringida y que solo incluirá a cuatro empresas de las cuales algunas han trabajado con Petróleos Mexicanos (Pemex) desde hace muchos años y otras fueron incluidas en la Reforma Energética.

La secretaria de Energía señaló que dichas empresas son de las mejores del mundo para llevar a cabo el proyecto de la séptima refinería, con óptimas prácticas de transparencia, códigos de ética, así como de amplio conocimiento técnico, entre ellas se encuentran: Consorcio Bechtel-Techint, Consorcio Worley Parsons of Jacobs, Empresa Technip y Empresa KBR.

Según declaraciones de la Secretaria de Energía indicó que se cumplió en tiempo y forma la solicitud de permiso de refinación que se reglamenta en la Reforma Energética, así como con todos los requisitos como estudios de impacto, evaluación técnica y económica, garantías de comercialización, entre otras.

Se detalló que la refinaría tendrá una capacidad de 340 mil barriles por día; el tipo de crudo que procesará será de 22 grados API, más pesado que el de las otras seis; en 566 hectáreas de terreno federal. Y que el desarrollo del proyecto contempla 17 plantas de procesos, 93 tanques, esferas de almacenamiento, enlace con terminal marítima, gasoductos, obras hidráulicas y de saneamiento, urbanización, talleres y áreas verdes, entre otras.

Sin embargo no se detalla o se transparenta el proceso de licitación para la elección de las empresas que llevaran a cabo el proyecto de la séptima refinería que el Gobierno Federal tiene contemplado como fecha límite de construcción tres años.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el articulo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua , me permito poner a consideración, el siguiente Proyecto de con carácter de:

**ACUERDO**

**UNICO.-**La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos, para que se transparenten las condiciones en el que se llevaron las licitaciones de las empresas participantes para la construcción de la refinería Dos Bocas.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón del pleno del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 20 días del mes de marzo del año 2019.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA ANNA ELIZABETH CHAVEZ MATA**

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**